



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 249-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de diciembre del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal; que solicita se agende en la próxima sesión de Consejo Regional para su pase a Comisión el Informe N° 1018-2012-I-GRL/DRTC-D, mediante el cual la Directora Regional de Transporte y Comunicaciones, Ing. María del Carmen Casas Sepúlveda remite el Proyecto de Ordenanza Regional “Reglamento que regula la prestación del servicio de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías en el ámbito de la Región Lima”, para su evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, el pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal; que solicita se agende en la próxima sesión de Consejo Regional para su pase a Comisión el Informe N° 1018-2012-I-GRL/DRTC-D, mediante el cual la Directora Regional de Transporte y Comunicaciones, Ing. María del Carmen Casas Sepúlveda remite el Proyecto de Ordenanza Regional “Reglamento que regula la prestación del servicio de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías en el ámbito de la Región Lima”, para su evaluación; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 249-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos el Informe N° 1018-2012-I-GRL/DRTC-D, mediante el cual la Directora Regional de Transporte y Comunicaciones, Ing. María del Carmen Casas Sepúlveda remite el Proyecto de Ordenanza Regional “Reglamento que regula la prestación del servicio de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías en el ámbito de la Región Lima”, para su evaluación, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la Comisión.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO